





OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE POSTULACIONES

MLSGDBOYVSC/MMD/NHG/Nhg



**DISMINUYE NÚMERO DE BENEFICIARIOS  
PROGRAMA P.P.F., TÍTULO II, PROYECTO  
"UNIÓN DE AMIGOS DE MIRAFLORES II",  
DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR,  
CÓDIGO 117837.**

INT. N°: 01H/89.

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2286 /**

**VALPARAÍSO, 30 MAR. 2016**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, publicado en Diario Oficial de fecha 25 de enero de 2007, que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, y en especial a lo señalado en su artículo 31, sobre reemplazos de beneficiarios.
- b) La Resolución Exenta N° 0110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, modificada por la Resolución Exenta N° 941, (V. y U.), de fecha 11 de febrero de 2015, que autoriza Llamados a Postulación para Subsidios Habitacionales en Sistemas y Programas Habitacionales que indica, para el año 2015, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
- c) La Resolución Exenta N° 6035, (V. y U.), de fecha 12 de agosto de 2015, que autoriza segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases regulada por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética y acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución de recursos.
- d) La Resolución Exenta N° 8.299, (V. y U.), de fecha 29 de octubre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del Segundo Llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar; entre los postulantes seleccionados está el proyecto denominado **"UNIÓN DE AMIGOS DE MIRAFLORES II"**, de la comuna de Viña del Mar.
- e) Las disposiciones de la Resolución N° 1600/2008 del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me otorga el Decreto TRA N° 272/6/2016, (V. y U.), con toma de razón de fecha 11 de marzo de 2016, que nombra al suscrito en forma Transitoria y Provisional en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.



**CONSIDERANDO:**

- a) El ingreso en Oficina de Partes del Oficio N° 3637, de fecha 14 de marzo de 2016 y por la cual la Asistencia Técnica "Felipe Cerda", solicita cursar renuncia sin reemplazo de socia titular en proyecto "Unión de Amigos de Miraflores II", Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de la comuna de Viña del Mar.
- b) La carta renuncia voluntaria al subsidio y al proyecto "Unión de Amigos de Miraflores II", de Viña del Mar, de fecha enero de 2016, presentada por doña Claudina de L. Echeverría Bravo, RUT 4.916.542-0.

Dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. Elimínese por renuncia sin reemplazo de la socia titular que a continuación se menciona, beneficiada del programa Protección del Patrimonio Familiar, mediante Resolución citada en el Visto d) precedente, integrante del proyecto "Unión de Amigos de Miraflores II", de la comuna de Viña del Mar:

<b>Nombre</b>	<b>CLAUDINA DE LOURDES ECHEVERRÍA BRAVO</b>
<b>RUT</b>	<b>4.916.542-0</b>
<b>Título</b>	<b>II</b>
<b>Motivo Renuncia</b>	<b>Personal</b>

- 2. Déjese constancia que en esta materia no se han dictado anteriormente resoluciones similares en el citado proyecto habitacional.
- 3. Que el número total de postulantes seleccionados de este grupo son 25, por lo cual una vez practicada la renuncia disminuirá quedando en 24 familias beneficiadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**MANUEL LEÓN SAÁ**  
**DIRECTOR (P. y T.)**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

INCL.: Expediente y original Certificado de Subsidio.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.